

## AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

**CVE-2022-9546** *Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número 20/2022.*

Habiendo sido aprobado con carácter inicial por el Pleno del Ayuntamiento de Santoña en sesión de fecha 24 de octubre de 2022 el expediente de modificación presupuestaria nº 20/2022, por transferencia de créditos y aprobación de subvenciones nominativas, y publicado dicho acuerdo de aprobación inicial en el BOC de 9 de noviembre de 2022 y tablón de anuncios municipal, no habiéndose presentado alegaciones ni reclamaciones, por Resolución de la Alcaldía de 1 de diciembre de 2022 se ha resuelto elevar a definitivo el citado Acuerdo conforme a la previsión plenaria acordada, procediéndose a continuación a publicar la citada elevación a definitivo del mencionado acuerdo, así como a publicar el presupuesto en vigor resumido por capítulos, una vez incorporados al mismo las previsiones contempladas en la modificación presupuestaria señalada:

MODIFICACIÓN	CAPÍTULO	BAJAS	ALTAS	IMPORTE TOTAL
Transferencia créditos	CAP II	134.048,00	121.548,00	-12.500,00
Transferencia créditos	CAP IV	0,00	18.000,00	18.000,00
Transferencia créditos	CAP VI	5.500,00	0,00	-5.500,00
<b>TOTAL MODIFICACIÓN</b>		<b>139.548,00</b>	<b>139.548,00</b>	<b>0,00</b>

Contra el/la citado/a acuerdo/resolución, que es definitivo/a y pone fin a la vía administrativa, según establece el artículo 52.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Santander, en el plazo de dos meses a contar de la recepción de la presente notificación, de acuerdo con el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio y cumpliendo los requisitos y exigencias que se contienen en la citada Ley Jurisdiccional.

Sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente (art. 40.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre).

Santoña, 9 de diciembre de 2022.

El alcalde,

Sergio Abascal Azofra.

2022/9546

CVE-2022-9546